

Buena Práctica de **Seguridad**



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITUD DE AYUDA
PSICOLÓGICA POR AGRESIÓN A UN PROFESIONAL**

07/11/2013

Descripción de la tarea

El Plan de Prevención y Atención de Agresiones para los Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía prevé que cada centro elabore un protocolo de actuación, de acuerdo con el Servicio de Salud Mental, para prestar atención psicológica a aquellos profesionales que hayan sido objeto de una agresión y así lo demanden.

Hasta ahora, la atención psicológica se ofrecía al personal agredido y, en caso necesario y de manera informal, se prestaba atención por parte de la U.G.C. de Salud Mental.

Solución adoptada

En el Área Sanitaria Norte de Córdoba se ha elaborado un Protocolo que, tras su aprobación por la Dirección Gerencia, se ha difundido, primero a los profesionales de la UGC de Salud Mental y después, a todos los trabajadores, tanto de Hospital como de Atención Primaria.

Aunque, por fortuna, todavía no se ha puesto en práctica; este Protocolo garantiza una rápida atención psicológica en caso de ser necesaria.

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Hasta ahora no ha sido necesario ponerlo en práctica, pero todo el personal está informado y conoce cómo se debe actuar.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

Implementada y con carácter permanente

Autoría: Javier Rodríguez Muñoz
Centro: ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITUD DE AYUDA PSICOLÓGICA POR AGRESIÓN A UN PROFESIONAL

El presente Protocolo tiene por objeto establecer las pautas de actuación ante la demanda de ayuda psicológica de un profesional tras sufrir una agresión en su puesto de trabajo.

De esta forma, se da cumplimiento al paso 1 de la Actuación del Responsable del Centro del SSPA ante la notificación de una situación de Agresión, recogido en el Plan de Prevención y Atención de Agresiones para los Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Protocolo se ha elaborado por la Responsable de la U.G.C. de Salud Mental, Dra. Raquel Carmona y el Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) del ASNC, Javier Rodríguez, contando con la colaboración del Dr. Segundo Dueñas (F.E.A. de Medicina Preventiva del Hospital “Valle de los Pedroches”).

SECUENCIA DE ACTUACIONES:

Cuando el Responsable del Centro o la UPRL reciban la comunicación de una agresión a un profesional, deberán ofrecerle ayuda psicológica.

Si es necesaria, el Responsable del Centro o la UPRL (dependiendo de a quién se haya dirigido el profesional) deberán comunicarlo al Servicio de Medicina Preventiva, de forma que pueda tramitarse lo antes posible la petición de asistencia al Equipo de Salud Mental utilizando un formato P10.

El personal administrativo de la U.G.C. de Salud Mental, una vez recibida la petición de asistencia, dará prioridad a esta cita, de forma que el profesional sea atendido lo antes posible.

Se adjunta flujograma del protocolo.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITUD DE AYUDA PSICOLÓGICA POR AGRESIÓN A UN PROFESIONAL

